



DECRETO N°

0641

NEUQUEN,

9 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 1832-M-88, el Pedido N° 11281; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de 200.000 recibos para retributivos con destino a la Dirección de Sistemas y Computación-Secretaría de Economía y Hacienda- para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 83/88 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 22 de abril de 1988 a las 10,00 horas;

Que a fs. 20 la Comisión de Preadjudicación, decide enviar las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales, solicitando dictamine sobre las cotizaciones presentadas, por anomalías administrativas surgidas en la apertura del acta;

Que a fs. 23 se expide la Dirección General de Asuntos Legales, en Dictamen N° 132/88;

Que a fs. 24/25 la Comisión de Preadjudicación en base a lo expresado por el Asesor Legal adjudica a la firma Omar Chardín el Concurso referenciado;

Que a fs. 26, la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere, no obstante el acta de preadjudicación, en atención a las razones de urgencia de emisión de recibos y en virtud de los intereses municipales, a) Desestimar a la firma Rotos Venus San Juan S.A. como consecuencia del Dictamen 132/88 y la firma Omar Chardín por no convenir a los intereses Municipales, en razón a la diferencia de precios. b) Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir en forma directa y dentro de las excepciones previstas en el artículo 50 inc.d) de la Ley Provincial N° 53, considerando que de esa forma, se podría producir un ahorro en la adquisición de referencia, no siendo conveniente un segundo llamado por los efectos de la inflación y porque el tiempo que insumiría conspiraría con la oportuna remisión de recibos de tasas retributivas;

Que se cuenta con el visto bueno del Señor Secretario de Economía y Hacienda, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

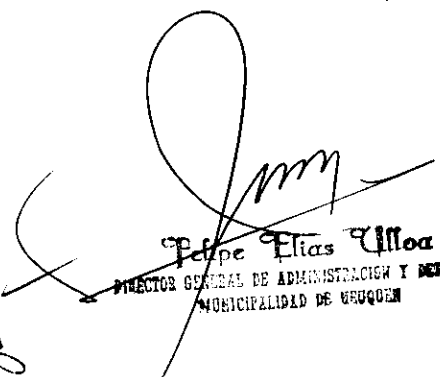
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

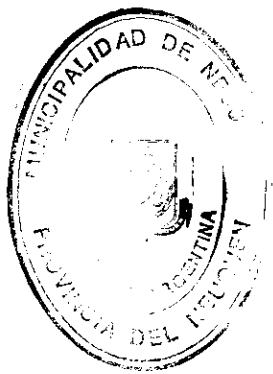
DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 83/88 a las firmas ROTATIVOS VENUS SAN JUAN S.A. Y OMAR CHARDIN, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a adquirir en forma directa, los artículos solicitados, según lo normado en el artículo 50 inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

///2...


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección Compras y Contrataciones de lo /
- - - - - dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decretos será refrendado por el Señor Secretario de
- - - - - Economía y Hacienda .-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA

LYNEN


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN